

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-31.63.25-02-0775-11/2017

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR ESPECIALISTA MECÁNICO (ATASTA-NRU CD. PEMEX-DOS BOCAS), CLASIFICACIÓN: 31.63.25

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR ESPECIALISTA MECÁNICO (ATASTA-NRU CD. PEMEX-DOS BOCAS)	
CATEGORÍA: SUPERVISOR ESPECIALISTA MECÁNICO (ATASTA-NRU CD. PEMEX-DOS BOCAS)	CLASIFICACIÓN: 31.63.25

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR, SUPERVISAR Y ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA RAMA MECÁNICA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISOR ESPECIALISTA MECÁNICO (ATASTA-NRU CD. PEMEX-DOS BOCAS), DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS, ISOMÉTRICOS, DIAGRAMAS, CROQUIS, ESQUEMAS Y MANUALES, (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, INTERCONEXIÓN, CONFIGURACIÓN, RECONFIGURACIÓN, MODIFICACIÓN, DESMANTELAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBA, ANÁLISIS Y AJUSTE DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS MECÁNICOS, TALES COMO: TURBOCOMPRESORES, TURBOGENERADORES, MOTOCOMPRESORES, MOTOBOMBAS, EQUIPOS Y SISTEMAS AUXILIARES, POR MENCIONAR ALGUNOS.
3. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR TODO TIPO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO RELACIONADO CON: EQUIPOS, MAQUINARIAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS MECÁNICOS, QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA RAMA MECÁNICA, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

4. TENER Y APLICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRINCIPIOS Y/O FUNDAMENTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS, LUBRICACIÓN Y ENFRIAMIENTO, ASÍ COMO: MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE BOMBEO, COMPRESIÓN, GENERACIÓN DE VAPOR Y TRANSMISIÓN DE POTENCIA, ENTRE OTROS.
5. PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR INMEDIATO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJOS DE LOS EQUIPOS QUE INVOLUCREN LA RAMA DE MECÁNICA, ASÍ COMO EN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, ELABORANDO EL DIAGNÓSTICO, DONDE SE IDENTIFIQUEN FALLAS POTENCIALES EN LOS EQUIPOS, MAQUINARIA, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS MECÁNICOS, PROponiendo ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONARLAS.
6. RECOLPILAR, ANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS TENDENCIAS DE COMPORTAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS MECÁNICOS.
7. CONOCER Y MANEJAR LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA LAS CALIBRACIONES Y AJUSTES DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS, EXISTENTES EN SU CENTRO DE TRABAJO.
8. ELABORAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES A SU CARGO RELACIONADAS CON SU ESPECIALIDAD.
9. COORDINAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS PARA NUEVOS EQUIPOS E INSTALACIONES, SISTEMAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO INNOVACIONES Y MODIFICACIONES, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
10. COORDINAR Y SUPERVISAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, LOGÍSTICA E INSUMOS ASOCIADOS CON SU RAMA O ESPECIALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO EN SECTORES, TALLERES Y OTROS FRENTES DE SU CENTRO DE TRABAJO.
11. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES Y DEMÁS INSUMOS, CON EL OBJETO DE ORDENAR SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO.
12. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

REGLAMENTO DE LABORES

13. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE MOVIMIENTOS ASOCIADOS AL TRASLADO, MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON SU RAMA O ESPECIALIDAD, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
14. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL A SU CARGO, TALES COMO: APLICACIÓN DE EXÁMENES DE APTITUD, INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES.
15. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA MECÁNICA (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
16. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
17. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
18. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
19. MANTENER ACTUALIZADO EN EL SISTEMA QUE APLIQUE, EL INICIO Y CONCLUSIÓN (APERTURA Y CIERRE) DE LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO.
20. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, SUPERVISANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
21. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
22. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

REGLAMENTO DE LABORES

23. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
24. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
25. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, LLEVANDO A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
26. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
27. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROponiendo LAS MEJoras Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
28. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
29. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
30. APlicar, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
31. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.



REGLAMENTO DE LABORES

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


ING. FRANCISCO BECERRIL CÁRDENAS
PRESIDENTE


ROGELIO PÉREZ DE LA ROSA
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEYRO
PRESIDENTE


OSWALDO MATA GUZMÁN
SECRETARIO

JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SECRETARÍA AUXILIAR DE
ASUNTOS COLECTIVOS